

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MICALSA Y ASOCIADOS S.A.  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Santa Rosa, a los Veintiocho días del mes de Febrero del año Dos mil Veinte, se reunieron los siguientes señores:

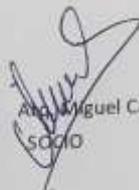
1. VICTOR MIGUEL CALERO AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la misma que representan el 94.25% del capital Suscrito y pagado de compañía;
2. PABLO PAUL CALERO AGUILAR, por sus propios derechos, poseedor de DIESECISEIS Participación Social, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la misma que representan el 5.75% del capital Suscrito y pagado de compañía;

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital social suscrito y Pagado de la compañía, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA GENERAL DE socios, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden.

1. APROBAR ELABORACION DE BALANCES AÑO 2019, POR PARTE DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA MICALSA Y ASOCIADOS S.A.

La Sesión es para aprobar los respectivos Balances Año 2019 para presentación de los mismos al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

Tratados y resueltos los puntos planteados en el orden del día, el Presidente de la misma concede un receso para que proceda a elaborar la correspondiente acta, y a la elaboración de los respectivos nombramientos, reinstalada la misma se procede a dar lectura al contenido de la presente acta, siendo este ratificado por UNANIMIDAD por los socios presentes, quienes proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las doce horas cincuenta minutos, la presidencia da terminada la presente junta.

  
Victor Miguel Calero  
SOCIO

  
Pablo Calero Aguilar  
SOCIO